



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

*LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 005*

ART. 175 Parágrafo 2 C.P.A.C.A

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
01	81001-3333-004-2023-00054-00	ACCIÓN POPULAR	OSCAR FERNANDO VANEGAS ÁVILA	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA – ENELAR CONSORCIO ELECTRIARAUCA CONSORCIO INTERELECTRIFICACION ERNESTO BRICEÑO GRANADOS	Traslado por 3 dias de las excepciones propuestas por la Contraloria General de la Nación y por el Consorcio Electriarauca

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este juzgado hoy 26 de enero de 2024 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy 26 de enero de 2024 a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y en cumplimiento del art. 175 Parágrafo 2 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de tres días (3) días.

MARIA DEL CARMEN GAMA GUEDEZ

Secretaria

